



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 243, fecha: jueves, 20 de Diciembre de 2018

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO EL CUBILLO DE UCEDA

### APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2019

**3496**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### GASTOS

Capítulo	Denominación	EUROS
1	Gastos del Personal	58.800,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	86.700,00
3	Gastos financieros	80,00
4	Transferencias corrientes	18.600,00
6	Inversiones reales	30.820,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>195.000,00</b>

#### INGRESOS

Capítulo	Denominación	EUROS
1	Impuestos directos	99.690,00
2	Impuestos indirectos	1200,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	33.560,00



4	Transferencias corrientes	34.000,00
5	Ingresos patrimoniales	8.550,00
7	Transferencia de capital	18.000,00
	TOTAL INGRESOS	195.000,00

Asimismo ha quedado aprobada definitivamente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral:

#### PERSONAL FUNCIONARIO.

Nº de orden 1. Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.

Nº de puestos: 1.

Nivel de complemento de destino: 27

Titulación académica: Licenciatura Derecho.

Formación específica: Licenciatura Derecho.

Provisión: En propiedad.

Observaciones: En agrupación con Valdenuño Fernández y Valdepeñas De la Sierra.

#### PERSONAL LABORAL

Nº de orden 2. Denominación de la plaza: Operario de Servicios Múltiples.

Nº de puestos: 1.

Provisión: Contrato laboral.

Titulación académica: Estudios primarios.

Nº de orden 3. Denominación de la plaza: Auxiliar Ayuda Domicilio.

Nº de puestos: 1.

Provisión: Contrato laboral.

Titulación académica: Estudios primarios; Técnico en asistencia domicilio.

Puesto condicionado a la firma de Convenio para la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio con la Consejería de Bienestar Social y Diputación de Guadalajara.

Nº de orden 4. Denominación de la plaza: Peón servicios Múltiples (Plan extraordinario de Empleo).

Nº de puestos: 2.

Provisión: Contrato laboral.



Titulación académica: Estudios primarios.

Puesto condicionado a la aprobación del Plan Extraordinario de Empleo de la JCCM.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En El Cubillo de Uceda a 18 de diciembre de 2018, El Alcalde, D. Teodoro Serrano  
Nuñez